

Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, llevada a cabo en la Sala de Consejeros 1 y 2.

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Consejeros 1 y 2, 24 de abril de 2017, a partir de las 17:30 horas.

Asistentes:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Secretario Técnico de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y Director Ejecutivo de Organización Electoral.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Además asistieron:

Lic. Coral Almanza Moreno, Coordinadora de asesores del Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Lic. Anayeli Peña Piña, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Lic. Harumi Frida Tirado Mendoza, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

Lic. Ángel Iván Llanos Llanos, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Lic. Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo:

Lic. Álvaro Daniel Malvárez Castro, Asesor del Representante del Partido Acción Nacional.

Lic. Esdrey N. Olivera Becerril, Asesora del Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo.

Lic. Nancy Landa Guerrero, Asesora del Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Lic. Marco Alberto Macías Iglesias, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Janice Gurrión Moreno, Asesora del Representante del Partido Encuentro Social.

Orden del día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso aprobación, del orden del día.
3. Presentación del Seguimiento de compromisos y acuerdos que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión.
4. Presentación del Informe de Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017 (DEOE).
5. Presentación del Informe sobre el avance en el desarrollo las actividades de ubicación y aprobación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2016-2017 (DEOE).
6. Presentación del Primer informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función (UNICOM).
7. Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 del mes de marzo de 2017. (UNICOM).
8. Modificación de Acuerdos PREP Veracruz (UNICOM).
 - 8.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG87/2017, en lo referente a la ubicación de tres de los 65 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y se determina instalar 105 Centros de Acopio y Transmisión de Datos adicionales que operen con la aplicación CATD Celular, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.
 - 8.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica: el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz en el proceso electoral local ordinario 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo INE/CG88/2017.
9. Proyectos de acuerdos por los que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Veracruz y Nayarit (UNICOM)
 - 9.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa

de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

9.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2017 en el estado de Nayarit.

10. Informe sobre la consulta formulada mediante el oficio IEEM/DPC/0057/2017, por la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana y Representante del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ante el Grupo de Trabajo, Encargada del Desarrollo de las Actividades Relativas al Voto de las y los Mexiquenses Residentes en el Extranjero, sobre el procedimiento del registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como el establecimiento del local único para el Escrutinio y Cómputo de este tipo de votación, para la elección de Gobernador en el Estado de México (DEOE).

11. Presentación del Informe sobre las acciones realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales con Elecciones en 2017, para la aprobación, adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales (DEOE).

12. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio IEC/SE/2236/2017, por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila (DEOE).

Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Dio la bienvenida y agradeció la presencia de los presentes. Solicitó al Secretario Técnico verificar si existía quórum para sesionar.

Profr. Miguel Ángel Solís: Indicó que había quórum para sesionar.

Punto 2: Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día. No habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Pidió al Secretario Técnico de la Comisión que consultará a los miembros de la Comisión su anuencia sobre la dispensa de la lectura de la documentación, en vista de que fue distribuida con antelación.

Profr. Miguel Ángel Solís: Preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos que fueron debidamente circulados. Fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Presentación del Seguimiento de compromisos y acuerdos que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Puso a consideración de los presentes el punto, indicando que el documento se componía por ocho temas en total, de los cuales seis correspondían a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), uno a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica (DECEyEC) y un asunto compartido; cinco concluidos y tres en trámite. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 4: Presentación del Informe de Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Indicó que el Informe debía presentarse tanto a la Comisión como al Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), a efecto de dar cuenta de las distintas acreditaciones de observadores electorales que han ingresado a los Consejos Locales del INE y a través de los Organismos Públicos Locales (OPLE); por lo que dicho documento subiría a la siguiente sesión ordinaria del Órgano Máximo de Dirección.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el punto y turnarlo al Consejo General.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó a los integrantes de la Comisión con derecho a voto si era de aprobarse someter a la consideración del Consejo General del Instituto el Informe; lo cual se aprobó por unanimidad.

Punto 5: Presentación del Informe sobre el avance en el desarrollo las actividades de ubicación y aprobación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Manifestó que el Informe daba cuenta de distintas actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas para los procesos electorales 2016-2017, tales como: las casillas que por diversas razones no se instalarán o presentan riesgo de no instalarse; la realización de recorridos para ubicar los lugares donde se instalarán las casillas, incluidas las observaciones formuladas a los mismos; y finalmente la ubicación de las casillas y los ajustes a las listas de ubicación por causas supervinientes.

Profr. Miguel Ángel Solís: Expuso que, conforme se han tomado acuerdos en procesos electorales anteriores en las Juntas del INE, los Consejos Distritales en las cuatro entidades con elecciones locales están previendo debidamente dónde votarán los ciudadanos de las casillas que están en riesgo de no ser instaladas.

Indicó que en la página 44 del Informe, se encontraban tanto las casillas con menos de 100 electores como con más de 100, pero que no viven en la sección; aquellas que tienen ubicación en instalaciones navales y militares; y las que tienen problemas políticos y sociales.

Señaló que se trataba de un total de 67 casillas hasta el momento, de las cuales en 60 se votarían mientras que en 7 de ellas no era posible por tratarse de comunidades que actualmente ya no existen.

Enfatizó que antes simplemente se declaraban como no instaladas esas casillas por no haber las condiciones necesarias, sin embargo, puntualizó que en la actualidad se les busca un destino a estos ciudadanos y el Informe daba cuenta precisa de ello.

Representante de MORENA: Dijo que en el caso de Santiago Ixcuintla en Nayarit había 100 electores que se estaban sumando a una casilla especial; no obstante, por su propia naturaleza, dejaría de ser una casilla especial en caso de actualizarse este supuesto.

Profr. Miguel Ángel Solís: Dijo que se llevaría a cabo una indagatoria sobre otro tipo de casillas cercanas donde pudiera encausarse a estos electores.

Representante de MORENA: Indicó que, al revisar la página, efectivamente tendría que ser un lugar cercano. Externó su preocupación por el sistema de ubicación y la clasificación de casillas.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Respecto al tema, solicitó al Secretario Técnico verificar el caso señalado y preguntó al Representante de MORENA si pudiera proporcionar al área la casilla a la que refería, para tomar las medidas que, en su caso, fueran necesarias para atender la preocupación señalada.

Finalmente, al no haber más intervenciones comentó que se daría por recibido el presente Informe con el compromiso de analizar el caso de la casilla en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Nayarit, a efecto de verificar si se requería modificar dónde serán canalizados los electores e informar a la Comisión.

Punto 6: Presentación del Primer Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Señaló que el Informe parcial sería sometido a votación de esta Comisión y turnado al CG.

Ing. Jorge Humberto Torres: Expuso que el Informe contenía las actividades realizadas por el Comité Técnico Asesor el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del 1 de febrero al 20 de marzo, tanto para el caso de Nayarit como Veracruz (al haber asunción parcial).

Indicó que se daba cuenta de la Sesión de Instalación (1 de febrero), las reuniones de trabajo que con partidos políticos dentro del periodo mencionado y el Calendario de reuniones formales llevadas a cabo.

En este sentido, precisó que cuando se instaló el COTAPREP (1 de febrero), estuvieron presentes algunos Consejeros y el Secretario Ejecutivo. Igualmente, dijo que se hizo una sesión remota con funcionarios de las Juntas Locales, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) y de los OPLE de Nayarit y Veracruz.

Señaló que el 17 de febrero se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo con los Partidos Políticos y Representaciones del Poder Legislativo, donde se abordó, entre otros temas, el Plan de Trabajo; el 21 de febrero se llevó a cabo la Primera Reunión Formal de Trabajo con partidos políticos y la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor y el 16 de marzo tuvo lugar una Segunda Reunión de Trabajo. Entre los puntos más relevantes de la reunión fue la revisión del Plan de Trabajo del COTAPREP.

Precisó que el Comité no estaba tratando exclusivamente los temas de las asunciones del PREP de Nayarit y Veracruz, sino también del PREP Federal.

En este mismo sentido, dio cuenta de los Planes Generales de Actividades de los tres escenarios: Nayarit, Veracruz y la Elección Federal; y se dieron las opiniones respecto a los temas de los Proyectos de Acuerdo que en su momento se subieron al Consejo General, los cuales tienen que ver con la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación.

De la misma forma, lo relativo al seguimiento y supervisión a la implementación y operación del PREP y de la misma forma de los procesos técnicos operativos aplicables, tanto para Nayarit como Veracruz.

Mencionó que la fecha de corte del Informe fue el 20 de marzo. En este sentido, informó que se llevó a cabo una sesión adicional de trabajo, donde se presentaron a los representantes de los partidos políticos las pantallas mediante las cuales se va a hacer la publicación de la información para las observaciones correspondientes y algunos otros temas también de interés general, como pueden ser las primeras aproximaciones de los tiempos, en cuanto a la llegada o esquema, un bosquejo de la publicación del PREP.

Profr. Miguel Ángel Solís: Preguntó a la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el Informe, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Punto 7: Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, del mes de marzo de 2017.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó una presentación respecto al tema para dar el contexto del Informe. Dentro de las actividades de seguimiento e implementación de los PREP, indicó que se basó en la evidencia documental -que son las actividades que derivan de la estrategia que se presentó para el seguimiento, supervisión y asesoría-, las visitas, reuniones y videoconferencias que se han tenido con cada uno de los OPLE, el seguimiento a la implementación del esquema de digitación desde la casilla y los avances en los trabajos de implementación que tienen que ver con las asunciones a cargo del INE.

En cuanto al cumplimiento de los entregables, indicó que en el caso de Coahuila hubo un atraso respecto a la formalización de la entrega del plan de seguridad y el plan de continuidad. En todo caso, explicó que quedaba pendiente la formalización del entregable establecido en la normatividad.

Respecto del Estado de México, mencionó que iba adelante de lo que se exigía en la parte normativa y en las fechas de entrega de la evidencia documental.

Respecto a los acuerdos de los Estados de Coahuila y del Estado de México sobre las fechas de publicación de los PREP, refirió que se encontraban conforme a la normatividad y cerrarían el 4 de junio a las 18:00, horario local.

Por parte del Estado de Coahuila, dijo que se tuvieron seis actualizaciones por hora con posterioridad a la Jornada Electoral.

Señaló que en el caso del Estado de México las actualizaciones de datos se harían cada 15 minutos, sin menoscabo de que hubiese actualizaciones más frecuentes.

En cuanto a las bases de datos, indicó que no son sólo datos en la página sino archivos de bases de datos que se ponen a disposición. En el caso de Coahuila señaló que se estarían disponiendo en Internet de tres actualizaciones como mínimo por hora y, en el caso del Estado de México 15 minutos como máximo por publicación de las bases de datos.

Sobre la fecha y hora de cierre, comentó que sería a las 18:00 horas en cada uno de los casos o antes si se llegara a completar el cien por ciento de las actas que están consideradas para la elección.

Dentro de lo relacionado con la estrategia de seguimiento, se han recopilado de los manuales a disposición de los OPLE en el mes de noviembre del año pasado el manual de operación del COTAPREP, en el mes de febrero se remitió el manual de estructura del sitio de publicación del PREP, así como el manual de manejo de inconsistencias en las actas PREP. Esto también ya se había informado y en el mes de marzo y abril estamos elaborando el manual de capacitación PREP para Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, también en conjunción con los simulacros que vamos a tener dentro del mes de mayo para las cuatro entidades en materia del PREP y otros sistemas también relacionados con la Jornada Electoral.

Asimismo, mencionó que en el mes de enero remitieron el formato para reportar las actividades y que sirven para derivar en el Informe a su disposición.

Recordó que se han realizado videoconferencias aprovechando estos medios de comunicación, en el caso tanto de Coahuila como en el Estado de México de manera particular, para poder revisar con ellos las consideraciones y revisar la retroalimentación en cuanto a los planes de seguridad y continuidad que van a tener.

En cuanto a la infraestructura de almacenamiento, expresó que se atendieron varias dudas e inquietudes durante la videoconferencia.

Reiteró que se realizaron visitas y reuniones, como fue el caso del 24 de marzo al Instituto Electoral de Coahuila y el 21 de marzo al Instituto Electoral del Estado de México, para la asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria del COTAPREP, y se tuvo una reunión de trabajo para ver temas relacionados con la digitalización del Acta de la casilla el 6 de abril y conteo rápido.

Respecto al esquema de digitalización de casilla comentó que, en el caso de Coahuila se menciona una serie de documentos en los cuales se le ha dado seguimiento, particularmente sobre el hecho de que no determinaba si se implementará el PREP-Casilla dentro de su esquema operativo.

Explicó que en el último documento se incluía la digitalización desde la casilla mediante los dispositivos celulares que se le van a asignar. No obstante, indicó que restaba que el Consejo General del OPLE aprobara formalmente esta actualización al proceso técnico operativo en el caso de Coahuila.

En el caso del Estado de México, mencionó que se realizaron diversas reuniones para revisar el tema y se determinó utilizar un esquema de manera paralela al conteo rápido. En todo caso, dijo que no se ratificó el procedimiento técnico operativo de la digitalización vinculante hacia el PREP, sino que se estaba manejando como un elemento para validar la información del conteo rápido.

Respecto a las funciones del PREP en el caso de Nayarit y Veracruz, refirió la celebración de sesiones con el COTAPREP. Además, en el marco de los convenios con Nayarit y Veracruz, señaló que se formaron grupos de trabajo para dar seguimiento tanto al instrumento de colaboración, como a las actividades derivadas de la asunción.

Destacó el avance de cada uno de los casos; por ejemplo, en el caso de Nayarit señaló que se tenía un avance en general de acuerdo a lo programado, con excepción de algunos retrasos derivados de adquisiciones pendientes establecidos en el convenio de colaboración. No obstante lo anterior, explicó que esta situación no afectaría al PREP en general, aunque se reflejará un retraso en algunas pruebas de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos conforme al calendario.

Asimismo, en el caso de Veracruz, dijo que se reflejaba un avance de acuerdo a lo programado, salvo algunas adquisiciones de bienes que estaban retrasadas.

Reiteró que de acuerdo al convenio de colaboración los Organismos Públicos Locales, tanto Nayarit como Veracruz, eran los responsables de habilitar los Centros de Acopio y Transmisión de Datos; es decir, los lugares donde se van a recibir las actas PREP y se van a digitalizar.

Finalmente, expresó que el Instituto coordinaría lo relativo a las pruebas y simulacros, más los OPLE eran los responsables de los espacios, las contrataciones del personal y disponer de todos los bienes necesarios para la operación de cada una de las oficinas que colaborarán con el PREP.

Representante de MORENA: Indicó que el Representante ante el Instituto Electoral del Estado de México le comentó que había una falta de comprensión respecto a la implementación del PREP-Casilla.

Llamó su atención pasar al punto octavo en un asunto ya asumido por el Instituto Nacional Electoral, donde va a haber 65 centros de acopio y transmisión en Veracruz; al respecto, indicó que va a haber CATD Celulares, que van a hacer una función parecida, porque van a tener más actas que en el PREP-Casilla.

Respecto a las comunicaciones, insistió en que parte de ellas habían sido consignadas en la presentación con el OPLE, enfatizando que la imposibilidad de que tome en serio el PREP-Casilla, a pesar de que tiene toda la infraestructura para instrumentarlo.

Enfatizó que no proponía ningún otro esquema de contingencia que le permita asegurar la información, como lo propone el Reglamento de Elecciones y el anexo correspondiente.

Señaló esto como un elemento que se requiere instrumentar y que no sólo sea la potestad del Instituto Electoral del Estado de México para su implementación.

Representante de Movimiento Ciudadano: Indicó estar de acuerdo con el Representante de MORENA y manifestó que el INE ha hecho lo propio y lo conducente para impulsar la aplicación de PREP-Casilla en esta elección y que el Instituto Electoral del Estado de México solo refiere que lo analizarán, pero no establecen otro mecanismo para generar ese flujo de información y únicamente hacen referencia a un mecanismo que están implementado, pero sólo para conteo rápido.

Derivado de dicha situación, consultó las acciones que realizará el Instituto; por ejemplo, dijo que en Veracruz, ante la falta de recursos, se estaban implementando otros CATD similares al PREP-Casilla para ayudar al flujo de información.

Consideró que el Instituto Nacional Electoral le ha brindado toda la información necesaria al IEEM para que se lleve a cabo lo de PREP-Casilla.

Asimismo, expresó que le llamaban la atención los Manuales de Capacitación de PREP-Casilla para los CAE y SE. Sobre este particular, mencionó que en la reunión pasada con el Comité se enfatizó dicha situación de PREP-Casilla, ya que tendría que retomarla la DECEyEC para efectos de que los CAE y SE tuvieran conocimiento de lo que se tenía que hacer para digitalizar y quedara clara la función de que las actas que van a emitirse o, en este caso a pasarse por el PREP-Casilla tienen que ser consensuadas y las que se recaben al final del todo el escrutinio y cómputo en cada casilla.

En este sentido, consultó cuál era la posición del INE al respecto, es decir, ¿qué acciones se tomarán respecto a la postura del Instituto Electoral del Estado de México?

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Comentó que si bien era cierto que el Instituto Electoral del Estado de México había señalado que realizaría una digitalización tipo PREP-Casilla para efectos del conteo rápido, aun así aclaró que no era como tal la digitalización que se estará empleando, tanto por el Instituto en Nayarit y en Veracruz para el PREP-Casilla, ni por parte del Instituto Electoral de Coahuila, sino que era un mecanismo distinto para digitalizar a partir de una página web y en un mecanismo para verificación de los datos del conteo rápido, mismo que ha sido presentado como un planteamiento por parte del Instituto Electoral del Estado de México y está en una retroalimentación con áreas técnicas y con los Comités Técnicos del Instituto para determinar el mejor esquema.

Sin embargo, lo anterior generaba confusión a partir de que el propio Instituto Electoral del Estado de México equipara el mecanismo en mención con el denominado PREP-Casilla. Por lo anterior, aclaró que no se trataba del mismo procedimiento, ya que eran mecanismos distintos con formas distintas de llevarse a cabo, comenzando por el hecho de que en el caso del PREP-Casilla implementado por el INE y por el IEC se hace a través de una aplicación, en tanto que el utilizado por el IEEM es a partir de una página Web que tiene características técnicas distintas.

Por otra parte, consideró importante aclarar que en la reunión que hubo con los integrantes del COTAPREP y las áreas técnicas, respecto al Acta a la que se le tomó fotografía para efectos del PREP-Casilla, que era el Acta final que ya está firmada por los representantes de los partidos políticos, una vez llevados a cabo los distintos escrutinios y cómputos.

Esto un mandato de ley, que el momento en que se toma la fotografía será cuando sean válidas y serán las que se integrarán al paquete, ya sea por dentro o por fuera y que serán remitidas a los consejos distritales o municipales, según sea el caso.

Indicó que se mantenido comunicación constante con el IEEM y el IEC para verificar la implementación o no del PREP-Casilla, a efecto de conocer exactamente el mecanismo operativo con el que lo pretenden capacitar a los CAE y SE en el desarrollo de esta función. También señaló que durante los simulacros celebrados el 14, 21 y 28 de mayo, uno de los elementos que sería incorporado en éstas entidades era el PREP-Casilla.

Ahora bien, en cuanto a la preocupación relativa a la implementación o a la utilización del PREP-Casilla, específicamente por el caso del IEC, explicó que éste ha confirmado que lo llevará a cabo, sólo falta aprobar el proceso operativo por su Consejo General.

En el caso del IEEM refirió que se continuaba en pláticas para poder definir si se implementará o no el PREP-Casilla.

Hay distintas posiciones en torno al particular, manifestó que ha insistido en la relevancia de la implementación del PREP-Casilla por la oportunidad en los resultados que se puede generar; sin embargo, el IEEM ha señalado que en términos del Reglamento de Elecciones es una decisión autónoma, y que en un término de un mes se decidirá la conveniencia o no de la implementación, empero, debido al tiempo ya no habrá condiciones técnicas para poder hacerlo, por ello, se está en espera de poder tener una información ya definitiva lo antes posible para poder incorporarlo a los simulacros y si no para conocer los mecanismos.

Representante de Encuentro Social: Consultó la fecha límite para que el IEEM tomara la decisión, ya que se cuenta con menos de un mes.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Señaló que el área técnica informa que la fecha límite es cuándo se realicen los simulacros, porque es en el momento en el que se tendría que realizar una prueba.

Cabe señalar que, en caso de aprobarse de un mecanismo de esta naturaleza, se tendría que trabajar de manera forzada con la aplicación del Instituto, pero la incorporación a su propio sistema para que pudiese funcionar de ese mecanismo.

Subrayó que se insistirá para definir la determinación del Instituto Electoral del Estado de México, que es la autoridad encargada de determinar el mecanismo y de garantizar la oportunidad en los resultados de la elección y del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños: Señaló que hubo una reunión con los Consejeros Electorales del Órgano Electoral Local para tratar diversos temas, entre ellos el PREP-Casilla; enfatizando que éstos mencionaron que habían tomado la decisión de no usarlo.

Destacó las posturas encontradas entre los Consejeros Electorales y los Partidos Políticos respecto a usar o no el PREP-Casilla, explicando que la postura de los partidos políticos ha sido afirmativa, en tanto que los consejeros mayoritariamente han manifestado su desacuerdo.

Sugirió realizar una solicitud al Órgano Electoral del Estado de México para que presentara un Informe al Pleno del Consejo General y lo compartiera con esta Comisión para conocer qué es lo procederá.

Respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares, dijo que han expresado que dentro de sus garantías no existan problemas con la información, proporcionando incluso algunos datos estadísticos, como lo es que en las últimas elecciones implementaron un mecanismo de recolección diseñado por ellos bastante eficiente, ya que tenían poco más del 90 % de las casillas unas horas después de que cerraron las casillas.

Consideró que faltaba revisar algunos detalles como lo era el tema de los conteos rápidos, ya que planean realizar un proceso de doble captura in situ; sin embargo, no todos los puntos donde van a estar las casillas de la muestra podrían tener garantizada la conectividad a internet. Lo cual

fue discutido con amplitud y no expresaron una negativa sobre variar la mecánica que el Instituto utiliza; es decir, que la información de las casillas que tienen que ver con la muestra del conteo rápido pudiera ser transmitida por vía telefónica.

Comentó que se acordó que habría una reunión de trabajo para resolver los detalles aún pendientes entre los integrantes de los Comités Técnicos, tanto de los conteos rápidos que realiza el Instituto como el que ellos utilizan, para poder analizar en definitiva cuál va a ser el tamaño de la muestra.

Recordó que el Mtro. Jaime Rivera Velázquez, un experto en estos temas, opinaba que con 400 casillas sería suficiente para poder tener una muestra representativa, aunque tampoco encontró mayores objeciones a una muestra más robusta.

No obstante, dijo que eran temas que estaban en proceso de estudio, por lo que todavía no había definiciones por parte del órgano electoral local; de esta manera, sugirió formular una solicitud para que lleven ese Informe definitivo con relación al PREP, particularmente el apartado que tiene que ver a este tema del PREP-Casilla, al seno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y compartirlo con esta Comisión.

Representante del Poder Legislativo de Encuentro Social: Manifestó estar de acuerdo con realizar la solicitud lo más pronto posible. Asimismo, destacó la importancia de tener certeza en la información y contar con ella por escrito por parte del OPLE, como lo es la aplicación o no; esta diferencia de criterios entre los integrantes del OPLE, más allá de las diferencias que pueda haber con los partidos políticos.

Indicó que lo que importa es la decisión que tomen los Consejeros Electorales de dicho Instituto Electoral, ya que eso va a proporcionar certeza.

Representante del PVEM: Señaló dos preocupaciones sobre lo expuesto por el Mtro. Marco Antonio Baños: la primera, en relación al tiempo de contestación del OPLE a la consulta, ya que faltaba un mes y 10 días para la elección en el Estado de México; la segunda, si la muestra era de la competencia del Comité de Conteo Rápido, ya que deberían de estar proyectando esos datos y tener la certeza para hacerlo.

Representante de MORENA: Recordó que en Colima se hizo una muestra grande, para evitar cualquier problema en cuanto al conteo rápido.

Señaló que había una contradicción en lo mencionado por los consejeros respecto a los medios impresos, ya que van a tener los instrumentos, es decir, los celulares, para poder instrumentar en casilla; sin embargo, comentan que no lo harán a pesar de que tienen el instrumental técnico.

Propuso convocar a la autoridad máxima del Instituto Electoral del Estado de México a la Comisión para solicitar que se aclaren las dudas respecto al tema.

Recordó que en el año 2000 el Instituto Electoral de Yucatán, en una elección extraordinaria no quiso implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Derivado de lo anterior, la sala ordenó llevar a cabo el PREP porque era determinante para el resultado de la elección e incluso hubo una tesis de jurisprudencia.

Comentó que para el caso actual sobre el tema del PREP-Casilla es determinante para que provea información que puede ayudar al órgano electoral a dotar de mayor certeza la elección.

Concluyó solicitando se realizara una petición al OPL para que proporcionara una definición en este sentido.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Retomó la propuesta que realizó el Mtro. Marco Antonio Baños respecto de solicitar al OPLE que presente un Informe a su Consejo General para que defina lo conducente y precise si habrá o no conteo PREP-Casilla. En caso de obtener una respuesta positiva, puedan indicar como lo pretenden implementar y de ser el caso contrario que lo hagan del conocimiento a este Instituto; dicho mecanismo permitirá que incluso los distintos partidos políticos, que por supuesto cuentan con representación ante el Instituto Electoral del Estado de México, formen parte de la discusión de una decisión.

Derivado de lo anterior, pidió que se realizará la solicitud al máximo órgano de dirección del referido OPLE, para que a la brevedad posible presentarán el Informe al seno de su Consejo General y se Informe de inmediato esta Comisión.

Por lo que solicitó tanto al Coordinador General de la UNICOM como al Secretario Técnico de la Comisión que, en caso de recibir alguna respuesta con anterioridad, circular una convocatoria para una futura Comisión y de inmediato informarla a los integrantes de la Comisión, así como del Consejo General.

Por otra parte, sobre el tema del conteo rápido que ha generado algunas inquietudes, se acordó una reunión entre ambos Comités Técnicos de Conteo Rápido; para el caso de Nayarit, se cuenta con un Comité Técnico para poder discutir algunas definiciones que siguen en análisis, pero lo relevante es que sean los técnicos quienes discutan y analicen dichas determinaciones.

Propuso que, una vez que se lleven a cabo estas reuniones y en una sesión posterior de la Comisión, se presentará un Informe sobre los conteos rápidos que se implementarán en Coahuila y en el Estado de México, y se estará al pendiente para atender las consultas en la implementación del conteo rápido a través de nuestros CAE.

Indicó que una vez que se cuente con la información, se presentarán Informes a la Comisión, incorporando las distintas áreas; es decir, la DERFE, por lo que tiene que ver con la generación de la muestra; la UNICOM, por lo que tiene que ver al sistema que se estará utilizando; la DEOE, en cuanto al trabajo logístico de campo para poder darle seguimiento.

Representante del PVEM: Preguntó cuál será la vía para hacer la consulta al OPLE.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Contestó que transmitiría la consulta a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que a su vez lo remitiera a Junta Local Ejecutiva de la entidad, y ésta al Instituto.

Punto 8: Modificación de Acuerdos PREP Veracruz.

8.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG87/2017, en lo referente a la ubicación de tres de los 65 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y se determina instalar 105 Centros de Acopio y Transmisión de Datos adicionales que operen con la aplicación CATD Celular, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

8.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica: el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz en el proceso electoral local ordinario 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo INE/CG88/2017.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó una presentación para ambos puntos.

Dijo que el 28 de marzo el Consejo General aprobó los dos acuerdos, el primero referente a la ubicación e instalación de los 65 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, 21 Centros de Captura y Verificación, y lo relacionado con el seguimiento y supervisión al PREP en el caso específico de Veracruz; y el segundo sobre el Proceso Técnico Operativo y las consideraciones generales.

Sobre la solicitud del OPLE de Veracruz en donde se pidió revisar la factibilidad de modificar los acuerdos, señaló que en el Acuerdo de ubicación estaban referenciadas las cabeceras municipales en las que se van a instalar los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. Dijo que de una revisión que hizo, el OPLE indicó que por diversos motivos que vienen en la documentación, era necesario cambiar la cabecera municipal de esos Centros de Acopio y Transmisión de Datos: tres cambian de cabecera distrital y en consecuencia de inmueble donde se iba a instalar originalmente el Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

Indicó que el Centro de Acopio y Transmisión de Datos tiene al personal, coordinador, supervisor, personal encargado del acopio, personal encargado del etiquetado de las actas, su digitalización, los multifuncionales y las computadoras; los multifuncionales con los que se va a escanear las actas en los 65 Centros.

Asimismo, explicó que el OPLE de Veracruz indicó que, derivado de la gran cantidad de traslados que tendría que hacer de Sobres PREP a Centros de Acopio y Transmisión de Datos (siendo 212 Consejos Municipales y sólo 65 Centros de Acopio), era necesario habilitar inicialmente por cuestiones de recursos.

Dijo que el OPLE consideró que en caso de tener recursos para habilitar más Centros de Acopio y Transmisión de Datos y no tener que recurrir al traslado de los Sobres PREP, llegaría el paquete completo; sin embargo, consultaron la factibilidad de extender a un total de 105 Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

Al respecto y de acuerdo a los recursos presupuestales se vio la factibilidad de utilizar la aplicación del PREP-Casilla en los Consejos Municipales que no tenía originalmente Centro de Acopio y Transmisión de Datos, y de esta manera utilizar teléfonos celulares para poder realizar el proceso de digitalización, manteniendo los demás procesos que lleva un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Explicó que en los CATD denominados celulares, se sustituía el equipo multifuncional por un dispositivo celular, por lo que se estaba solicitando que al menos hubiera dos dispositivos que permitan tener redundancia en los diversos componentes.

En este sentido, manifestó que los tres CATD que cambiarían de cabecera municipal, serían los siguientes: CATD 9, de Amatlán cambia a Catemaco; el CATD 62 Hidalgotitlán, cambia a Jáltipan y el CATD 64, Agua Dulce y cambia a Ixhuatlán de Madero.

En el caso de los 105 CATD celulares, mencionó que van a estar ubicados en las sedes de los Consejos Municipales e indicó que se va tomar la imagen del Acta PREP a través de dispositivos móviles, reiterando que es una aplicación igual a la que se utiliza en PREP-Casilla.

Dijo que la aplicación PREP-Casilla es todo un CATD que se encarga de digitalizar la imagen, pero ya adaptado para poder llevar a cabo el proceso de digitalización y subirlo a través de la computadora que se tendrá dispuesta en estos lugares para llevarlo al sistema y posterior a su captura.

Respecto a la modificación del proceso técnico operativo, tenemos un caso en específico ya que se van a recibir estos Paquetes PREP en Consejos Municipales; sin embargo, existe la posibilidad de que en caso de excepción, el Acta PREP no llegue dentro del Sobre PREP, sino que llegue en el paquete o simplemente no llegue el Acta PREP.

El procedimiento que se realizará en el anterior caso, como en los 105 y en los 65 CATD, es que se está ratificando en el Acuerdo, es que en caso de que no llegue el sobre PREP se le pedirá una copia del Acta al Consejo Municipal para posteriormente la digitalización y llegar a un mayor porcentaje de actas capturadas en el PREP, aunque no llegue formalmente el Acta PREP.

Dentro de los mecanismos de control se encuentran, que en caso de no poder operar los dispositivos celulares el día de la jornada electoral por alguna contingencia de señal celular, red wifi (que se está solicitando implementar en estos lugares, para que el celular se conecte primeramente a la red inalámbrica y posteriormente como redundancia a celular), si esos dos casos no se solventan, como un mecanismo alternativo es que se trasladan esas actas PREP a aquel Consejo Municipal que sí tenga un Centro de Acopio y Transmisión de Datos poder llegar a un amplio porcentaje de actas PREP capturadas.

Finalizó su intervención reiterando que el acuerdo refiere a la ubicación de los CATD, el cambio de las tres cabeceras municipales, respecto a la solicitud de añadir a los 105 CATD celulares y el proceso técnico-operativo ya considera la operación de estos CATD celulares con el esquema de contingencia.

Representante del PRD: Indicó que habían solicitado en las mesas de trabajo conocer los 42 municipios que no tienen un CATD previsto y respecto a qué CATD serían trasladados los paquetes; por lo que solicitó se incluyera en el estudio o se circulara la información relativa al traslado de los paquetes en los 42 municipios que no contarán con un CATD.

Ing. Jorge Humberto Torres: Dijo que derivado de la ampliación de los de los 65 CATD a los 212, se le hizo llegar al COTAPREP esta nueva modalidad que cambiaría la distribución; es por ello que se estaba revisando con la junta local del INE y con el OPLE cuál sería la distribución final.

Mencionó que se procuró con los CATD celulares que no tuvieran un gran número de actas, debido a que sería más lento el proceso de toma de fotografía con celular, que con un escáner o multifuncional formal. Entonces, dijo, estos CATD celulares tendrán menos actas que los 65 que originalmente están con equipo multifuncional.

Explicó que también se advirtió que los tiempos de traslado, en el caso de aquellos que no van a tener CATD celular, fueran lo más breves para tener esta opción y de alguna manera poder tener un traslado lo más oportuno de las actas; ratificando que de cualquier manera se contaría con el

mejor esfuerzo de los CAE a habilitar el PREP-Casilla para las actas de la elección de ayuntamientos.

Considerando la relación de CAE con el número de actas, precisó que se tiene que esperar a que acabe el proceso de escrutinio y cómputo, puntualizando que esta labor de PREP-Casilla tendrá la directriz de no retrasar como tal lo que es el empaquetado y traslado de la documentación y material electoral.

Representante del PRD: Consultó cómo los CAE identificarán el Acta, si el QR se pega hasta llegando al CATD.

Y Propuso integrarlo en algún punto del 8.2. Y también conocer si hay alguna medida de seguridad informática que vayan a tener los archivos digitalizados vía celular.

Ing. Jorge Humberto Torres: Señaló que inclusive en los acuerdos originales hay un procedimiento de PREP-Casilla que se les proporcionará, ya que se está revisando tanto con el área de capacitación como con organización.

Indicó que ya se implementó en la Ciudad de México: el CAE llevará las etiquetas de los códigos QR que corresponden a las actas de las cuales tiene responsabilidad. De tal forma que, una vez que se acabe el escrutinio y cómputo se haya firmado el Acta, y el funcionario de casilla la ponga a disposición del CAE para que le pegue la etiqueta con el Código QR y proceda a utilizar la aplicación PREP-Casilla para tomar la foto.

Esta aplicación permite que en caso de que el CAE no cuente con la etiqueta con el Código QR o tenga alguna contingencia, a través de una serie de campos con los catálogos ya pre establecidos para que pueda seleccionar la casilla de la cual está tomando el Acta.

Esto tampoco va a sobrepasar el hecho de que se tiene que hacer una labor de revisión de todas las imágenes que lleguen a través de este medio para hacer una verificación, lo cual se publicará en el PREP y que finalmente estas imágenes van a servir para la captura de datos.

Este proceso, se va a aplicar en los simulacros del 14, 21 y 28 de mayo que se pondrán a su consideración y se presentarán al Consejo General del Instituto.

Comentó que en el caso del Estado de México los simulacros serían el 7, 21 y 28 de mayo en cuanto a PREP.

Profr. Miguel Ángel Solís: Preguntó a los integrantes con voto de esta Comisión si eran de aprobarse los proyectos de acuerdo, correspondientes a los puntos 8.1 y 8.2 para ser presentados al Consejo General. Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Punto 9: Proyectos de acuerdos por los que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Veracruz y Nayarit (UNICOM)

9.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

9.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2017 en el estado de Nayarit.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Comentó que derivado de la presentación anterior por parte del Coordinador General de la UNICOM, las tres fechas que se proponían eran el 14, 21 y 28 de mayo, para llevar a cabo los simulacros.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó a la Consejera y a los consejeros electorales integrantes de esta Comisión si estaban de acuerdo en aprobar los proyectos de los que se ocupan los puntos 9.1 y 9.2 del orden del día. Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Punto 10: Informe sobre la consulta formulada mediante el oficio IEEM/DPC/0057/2017, por la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana y Representante del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ante el Grupo de Trabajo, Encargada del Desarrollo de las Actividades Relativas al Voto de las y los Mexiquenses Residentes en el Extranjero, sobre el procedimiento del registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como el establecimiento del local único para el Escrutinio y Cómputo de este tipo de votación, para la elección de Gobernador en el Estado de México

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Comentó que el Informe se circuló sin documentación adjunta, ya que lo que se buscaba era mantener informada a la Comisión.

Precisó que la consulta del IEEM iba dirigida a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), sin embargo, el tema central era de la competencia de la DEOE (el registro de representantes de partidos ante las casillas y el local único para el escrutinio y cómputo de los mexiquenses residentes en el extranjero), por lo que se turnó a dicha área.

En todo caso, mencionó que el presente punto tenía por objeto informar la ruta a seguir: que la DEOE remitiera la información a la DERFE para que pueda someter la respuesta a consideración de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, porque se acordó que fuera esa Comisión la que le diera seguimiento a todas estas actividades.

Al no haber más intervenciones, dio por presentada la consulta formulada a la DEOE.

Punto 11: Presentación del Informe sobre las acciones realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales con Elecciones en 2017, para la aprobación, adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Propuso dar seguimiento a las posibles propuestas de modificación al Reglamento de Elecciones e incorporar el ajuste de fechas sobre los informes que se requieran a los OPL y que se presenten a esta Comisión, a efecto de tener la mayor información sustantiva posible.

Representante del PAN: Señaló que la impresión de la documentación electoral en el Estado de México estaba suspendida por la Resolución del propio Tribunal, en el sentido de la candidatura independiente que le fue suspendida a Isidro Pastor.

Consultó si el IEEM dio cuenta de las estrategias o de los mecanismos para contemplar esta situación.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Indicó que los únicos dos documentos que se tienen que detener en este momento eran las boletas y las actas, porque que contienen emblemas.

Comentó que se seguía avanzando con la demás documentación y no había, hasta ese momento, riesgo con la impresión de la documentación electoral. De manera adicional, dijo que se le daría un seguimiento puntual a efecto de brindar el apoyo correspondiente y garantizar que en el Estado de México se cuente con las boletas y la documentación electoral correspondiente

Punto 12: Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio IEC/SE/2236/2017, por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Propuso que la respuesta se turnara al Consejo General al tratarse de un criterio general, puntualizando que en los términos previstos en el Reglamento de Elecciones, cuando una Comisión conoce de una respuesta que implique la emisión de un criterio general, se turna al Consejo General para que sea el Máximo Órgano de Dirección quien dé respuesta a la consulta.

Insistió en la importancia del procedimiento antes mencionado, ya que proponía el establecimiento de un criterio general entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para aclarar a las cuatro entidades federativas con elección dicho punto, a pesar de que en esta ocasión sólo aplica en Coahuila y Nayarit por los cargos de elección que están en disputa y establecer cuál sería la forma de proceder en caso de que algún partido político no registrara candidatos por el principio, en algunos distritos o, en el caso de Nayarit en alguna regiduría, por el principio de mayoría relativa o con una lista de representación proporcional.

Expresó que con la respuesta se buscaba garantizar que en todas las boletas aparezca el emblema con una leyenda que deje claro que el voto, en su caso, será válido únicamente para el principio de representación proporcional y que el escrutinio y cómputo en casilla no se modifica. Asimismo, indicó que el Secretario Técnico formuló consultas a las cuatro entidades con elección, en particular a las dos entidades que les pudiera afectar, y verificar que no se hubiese impreso boletas que tendrían que reimprimirse.

En el caso de Nayarit, como todavía no han sido registrados los candidatos o está en proceso de aprobación de las candidaturas, explicó que no se encontraba en dicho supuesto.

Comentó que en el caso de Coahuila, si bien es cierto que ya iniciaron con la impresión de boletas para diputados, también lo es que derivado de esta consulta la decisión que tomaron fue empezar con los distritos que no tenían este contexto; es decir, con los distritos que sí tenían a todos los candidatos registrados y dejando al final aquellos que estaban en el supuesto.

Dijo que se solicitó al IEC que detuviera la impresión de esas boletas para que pueda resolverlo el Consejo General a la brevedad.

Pidió ajustar la respuesta, sólo en los casos donde resultara aplicable, ya que, por ejemplo, eran diputados en el caso de Nayarit, pero también regidores por el principio de mayoría relativa y representación proporcional en la misma entidad, porque en ayuntamientos en muchas ocasiones

algunos regidores son electos por el principio de representación proporcional, es decir, no hay una lista diferenciada entre MR y RP.

Profr. Miguel Ángel Solís: Preguntó a los integrantes de la Comisión con derecho a voto si estaban de acuerdo en aprobar el proyecto de respuesta para presentarlo al Consejo General, con la precisión expresada por la Consejera Presidenta, lo cual se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Hizo un recuento de los acuerdos adoptados durante la sesión:

- Igualmente, en cuanto a la aclaración que solicitó el representante de MORENA, informó que se le hizo llegar la aclaración correspondiente en el siguiente sentido: la sección que señaló no estaría votando en una casilla especial, sino en una casilla extraordinaria.
- Por otra parte, dijo que se acordó enviar el oficio al IEEM en los términos planteados por el Consejero Baños y discutido aquí en esta Comisión. Refirió que tan pronto tuviera la información la UNICOM, sería circulada hacia dónde se dirigirán los comités, las actas de los comités municipales que no tengan CATD, y también el manual para el PREP-Casilla.
- Turnar al CG los puntos acordados.

Al no haber más asuntos que tratar, agradeció la asistencia de los representantes y dio por concluida la sesión.

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los Procesos
ElectORAles Locales 2016-2017

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2016-2017

Mtro. Jaime Rivera Velázquez,
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento
de los Procesos Electorales Locales
2016-2017.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral integrante de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2016-2017

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Secretario Técnico de la Comisión y
Director Ejecutivo de Organización
Electoral